



Bogotá D.C., agosto de 2023

Doctor

JAIME LUÍS LACOUTURE PEÑALOZA

Secretario General Cámara de Representantes Ciudad

Asunto:

Radicación de proyecto de ley "Por medio de la cual se reconoce a la Asociación de Trabajadores Campesinos del Carare - ATCC como una organización campesina promotora y defensora de la paz y los derechos humanos en la región del Carare"

Respetado secretario general:

En nuestra calidad de congresistas de la República y en uso de las atribuciones que nos han sido conferidas constitucional y legalmente, nos permitimos respetuosamente radicar el proyecto de ley de la referencia y, en consecuencia, le solicitamos se sirva dar inicio al trámite legislativo respectivo.

Por los honorables congresistas,

JAIRO REINALDO CALA SUAREZ

Representante a la Cámara por Santander Partido Comunes Pacto Histórico

Till Colon 03

Representante a la Cámara Valle del Cauca Partido Comunes Pacto Histórico OMAR DE JESUS RESTREPO

Senador de la República

Comour Restrict

Partido Comunes Pacto Histórico

CARLOS ALBERTO CARREÑO

Representante a la Cámara Bogotá Partido Comunes Pacto Histórico







GERMAN JOSE GÓMEZ LÓPEZ Representante a la Cámara Atlántico Partido Comunes Pacto Histórico

JULIAN GALLO CUBILLOS

Senador

Partido Comunes Pacto Histórico

Pablo catatumbo torres

Senador

Partido Comunes Pacto Histórico

PEDRO BARACUTAO GARCIA

Representante a la Cámara Antioquia

Partido Comunes Pacto Histórico

SANDRA RAMIREZ LOBO SILVA

Senadora

Partido Comunes Pacto Histórico

meldosex

MELDA DAZA COTES

Senadora

Partido Comunes Pacto Histórico







Proyecto de Ley No. ____ 2023 Cámara

"Por medio de la cual se reconoce a la Asociación de Trabajadores Campesinos del Carare - ATCC como una organización campesina promotora y defensora de la paz y los derechos humanos en la región del Carare"

ARTÍCULO 1. OBJETO. La presente ley tiene por objeto exaltar y reconocer públicamente en el ámbito nacional e internacional a la Asociación de Trabajadores Campesinos del Carare – ATCC por su histórico aporte a la defensa de los Derechos Humanos, al desarrollo social y comunitario de la región del Carare, así como destacar su vocación y compromiso con la paz y la democracia

ARTÍCULO 2. ACTO DE RECONOCIMIENTO: Realícese un acto de reconocimiento por parte del Gobierno Nacional a la ATCC en el corregimiento de La India, municipio de Landázuri, Santander, por su trabajo social y comunitario a favor de la paz, la democracia, la defensa del territorio, y la promoción y defensa de los Derechos Humanos.

ARTÍCULO 3. Autorícese al Gobierno Nacional, así como a las entidades territoriales donde la ATCC desarrolla su proyecto social y comunitario, a adelantar un proceso de acompañamiento para fortalecer su dinámica organizativa generando las garantías necesarias para su desarrollo como organización social, permitiendo el fortalecimiento de su trabajo social y comunitario y el mejoramiento de las condiciones socioeconómicas de los asociados.

ARTÍCULO 4. Vigencia. La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación.

Por los honorables congresistas,

JAIRO REINALDO CALA SUAREZ

Representante a la Cámara por Santander Partido Comunes Pacto Histórico

LUIS ALBERTO ALBÁN URBANO

Representante a la Cámara Valle del Cauca Partido Comunes Pacto Histórico Comor Zastrijo W OMAR DE JESUS RESTREPO

Senador de la República

Partido Comunes Pacto Histórico

CARLOS ALBERTO CARREÑO
Representante a la Cámara Bogotá
Partido Comunes Pacto Histórico

3





GERMAN JOSE GÓMEZ LÓPEZ Representante a la Cámara Atlántico Partido Comunes Pacto Histórico

JULIAN GALLO CUBILLOS

Senador

Partido Comunes Pacto Histórico

Pablo estatumbor

PABLO CATATUMBO TORRES

Senador

Partido Comunes Pacto Histórico

PEDRO BARACUTAO GARCIA

Representante a la Cámara Antioquia

Partido Comunes Pacto Histórico

SANDRA RAMIREZ LOBO SILVA

Senadora

Partido Comunes Pacto Histórico

meldosex

MELDA DAZA COTES

Senadora

Partido Comunes Pacto Histórico







EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Asociación de Trabajadores Campesinos del Carare (ATCC) es una organización sin ánimo de lucro, conformada por población campesina, afro descendiente e indígena que habita en una región conformada por fracciones territoriales de los municipios de la Belleza, Sucre, Bolívar, El Peñón, Landázuri y Cimitarra. Su área de influencia se estima en unas 110.000 hectáreas, entre la Reserva Forestal Protectora Nacional Cuchilla del Minero y las márgenes del río Carare. También tiene injerencia territorial en el Parque Regional Natural Serranía de las Ouinchas.

La organización fue creada en el año 1987 a raíz de la crisis humanitaria desatada por la violencia ejercida por los grupos armados (guerrilla de las FARC, paramilitares de Puerto Boyacá y Ejército Nacional) sobre la población civil. Su accionar está sustentado básicamente en la acción colectiva y autónoma, el diálogo humano y la reconciliación, postulados con que encaró las políticas de aniquilamiento planteadas por los protagonistas de la guerra, manifestando decididamente la determinación popular de no servir a sus fines ni permitir que sus acciones siguieran desangrando el territorio.

Aun con el asesinato de sus primeros directivos, en compañía de la periodista Silvia Margarita Duzán el 26 de febrero de 1990 en la población de Cimitarra, la ATCC siguió insistiendo en un proyecto regional que trajera consigo el desarrollo socio económico como ingrediente fundamental para la reconciliación y la paz. Sufrió las épocas más cruentas de la violencia política del país, sus constantes transformaciones a raíz de la incorporación de economías mafiosas a la lucha armada, la desmovilización de las Autodefensas de Puerto Boyacá, la negociación y desmonte de las estructuras de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia FARC-EP y la subsiguiente aparición en los últimos años, de nuevas facciones armadas en los territorios de anterior confrontación, momentos atravesados en su totalidad por una evidente corrupción institucional.

El éxito de los diálogos en esta región del Magdalena Medio santandereano a partir de 1987, comenzó a alentar las luchas civiles en otras regiones del país, de donde más tarde surgirían otras Comunidades de Paz, Asambleas constituyentes por la paz y expresiones de soberanía popular y defensa del territorio frente a las acciones armadas y las desproporcionadas políticas estatales. La ATCC se convirtió en una referencia que para los años noventa era inevitable a la lente de muchos sectores de la opinión pública internacional.

La ATCC es el único proceso de organización desde la base, que ha logrado formalizar acuerdos de no agresión a la población civil por parte de los actores armados. Se asume como una experiencia totalmente endógena. Su permanencia en el tiempo radica en su carácter independiente de cualquier influencia religiosa o política. Logró preservar la vida de más de 10.000 personas a través de su proceso de interlocución y mediación con los grupos armados







desde mediados de la década de los ochenta y es un referente de construcción de paz en toda la región del Magdalena Medio.

Por exigencia de la ATCC, los grupos armados entregaron a decenas de niños, niñas, jóvenes y personas adultas que integraban sus filas. Por esta misma vía también se evitó que muchas de estas personas se incorporaran a esas estructuras. La mayoría de estas personas desmovilizadas gracias a la gestión de la ATCC, retomaron sus proyectos de vida en interacción social y familiar con las comunidades de la región, sin que por ello se presentaran retaliaciones desde los bandos opuestos.

Ejerció mediación para la desvinculación de un comandante del frente 11 de las FARC con 18 años de trayectoria, participando en un encuentro con los máximos comandantes de las Autodefensas de Puerto Boyacá donde las tres partes (ex comandante de la FARC, comandantes de las Autodefensas y directivos de la ATCC) establecieron los respectivos acuerdos para garantizar la vida, integridad y permanencia en la región del exguerrillero. La ATCC cumplió con su papel de garante y el desmovilizado comandante vivió en la región durante 20 años hasta la hora de su muerte por enfermedad.

Asimismo, muchos combatientes y colaboradores de la guerrilla y los paramilitares se integraron a la vida comunitaria, previas conversaciones entre la junta directiva de la ATCC y los respectivos comandantes. La ATCC promovió el retorno y reintegración socio económica de decenas de familias que habían sido desplazadas por el conflicto armado en los años ochenta.

El proceso de la ATCC dio lugar a la elaboración de un sinnúmero de tesis desde las facultades de ciencias sociales y políticas de diferentes universidades nacionales e internacionales, libros sobre los procesos de resistencia civil en Colombia, documentos de análisis y toda una serie de asignaturas relacionadas, profundizando el debate nacional en torno al papel de los movimientos sociales frente al conflicto armado y la construcción de territorios de paz.

Entre la agitación social y la esperanza encarnada en las luchas de resistencia cultural indígena y la contundencia de la acción popular campesina representada en la ATCC, fueron surgiendo nuevas expresiones de inconformidad que poco a poco fueron agregando nuevos condicionantes a los escenarios de confrontación armada en los territorios.

El éxito alcanzado por la ATCC traspasó las fronteras, muestra de ello son los reconocimientos internacionales, como el Premio Nobel Alternativo de la Paz en 1990, entregado en Estocolmo (Suecia) por Right Livelihood Award Foundation; Premio "Nosotros, el pueblo 50 Comunidades", por parte de los Amigos de las Naciones Unidas en 1995 y, a nivel nacional, la Orden Luis Carlos Galán, por la Asamblea departamental de Santander en 1999.







De igual forma, el máximo comandante de las Autodefensas de Puerto Boyacá en su momento, Arnubio Triana, alias "Botalón", tras acogerse al proceso de Justicia y Paz en 2006, reconoció el poder regional alcanzado por la ATCC, admitiendo que gracias a la organización se dejaron de cometer centenares de asesinatos y otros actos criminales en la región. Por su parte, Pastor Lisandro Alape Lascarro, ex miembro del Secretariado de las FARC, en audiencia ante la Jurisdicción Especial para la Paz, hizo reconocimiento a la ATCC por su férrea defensa de la vida, que fue condicionante del comportamiento de esa guerrilla durante el conflicto armado.

Adicional a esto, ha sido un factor determinante en el territorio en materia de llevar progreso y desarrollo a la región, evidenciado en construcción de vías y otra serie de proyectos sociales y comunitarios, dinámicas que no han sido fáciles y que han sido fruto de su esfuerzo organizativo y comunitario, movilizaciones y reivindicaciones sociales. No obstante, reconociendo en cierta medida el acompañamiento del gobierno central y departamental, así como de algunos recursos de cooperación internacional.

Actualmente la ATCC no cuenta con los recursos suficientes que les permita desarrollar su proceso organizativo y de trabajo en el territorio, por ello se hace necesario que desde las diferentes instancias gubernativas, ya del orden nacional, departamental y municipal, se adelanten procesos de acompañamiento y fortalecimiento organizativo que les permita seguir ejerciendo su trabajo, social y comunitario en el territorio. Dentro de las necesidades más relevantes requieren potenciar proyectos hacía la región en materia ecoturística, (dado su potencial en biodiversidad y medioambiental); construcción de un acueducto regional; generación de economías viables sostenibles medioambientalmente; reactivación y dotación de centros de salud; estrategias de preservación de zonas protegidas, así como para la democratización de la propiedad, la producción y desarrollo rural, entre otras proyecciones.

Finalmente, la Organización campesina sigue siendo un referente organizativo en el territorio frente al accionar de las nuevas estructuras armadas presentes tras el desmonte de las unidades paramilitares de Puerto Boyacá. A pesar del dolor y de lo grave de la situación, de las dificultades económicas y de seguridad, entre otras, han logrado permanecer en el territorio y seguir siendo la organización emblemática de los campesinos y campesinas, así como población afro de la región del Carare y están dispuestos a acompañar de manera decidida, con base en su experiencia de vida, los diálogos de paz adelantados por el gobierno nacional.

De esta manera, el proceso de gestión de esta organización campesina se convirtió en un modelo de construcción de paz que, a pesar de haber sido reconocido a nivel internacional, nunca fue considerado por el gobierno nacional como una referencia clara para la implementación de una política de paz integral en los territorios, devolviéndole a las comunidades su autonomía como poder local.







Por ello, ponemos a disposición del honorable Congreso de la República este proyecto de Ley con el cual buscamos reconocer el proceso histórico, pluricultural y emblemático del trasegar de la ATCC en la defensa de los Derechos Humanos en el territorio, y el desarrollo social y comunitario de la región del Carare, así como su vocación y compromiso con la paz y la democracia.

Por los honorables congresistas,

JAIRO REINALDO CALA SUAREZ

Representante a la Cámara por Santander Partido Comunes Pacto Histórico

LUIS ALBERTO ALBÁN URBANO

Representante a la Cámara Valle del Cauca

Partido Comunes Pacto Histórico

GERMAN JOSE GÓMEZ LÓPEZ

Representante a la Cámara Atlántico Partido Comunes Pacto Histórico

JULIAN GALLO CUBILLOS

Senador

Partido Comunes Pacto Histórico

Pablo eatatumbot

PABLO CATATUMBO TORRES

Senador

Partido Comunes Pacto Histórico

Omed Zestings

OMAR DE JESUS RESTREPO

Senador de la República

Partido Comunes Pacto Histórico

CARLOS ALBERTO CARREÑO

Representante a la Cámara Bogotá Partido Comunes Pacto Histórico

PEDRO BARACUTAO GARCIA

Representante a la Cámara Antioquia Partido Comunes Pacto Histórico

SANDRA RAMIREZ LOBO SILVA

Senadora

Partido Comunes Pacto Histórico

meldes

IMELDA DAZA COTES

Senadora

Partido Comunes Pacto Histórico

